

DERECHOS DE PAPEL: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN MÉXICO

Ma. Luisa Lepine Martínez
Directora General de Akademie A.C.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un tema que recientemente se ha abordado mucho en diversos foros, debido a escándalos surgidos en Estados Unidos y Europa por la falta de ética en las prácticas empresariales de grandes corporaciones.¹ Estas crisis empresariales, que tienen como base la falta de ética, han provocado reacciones diversas y han llevado a replantear políticas e incluso leyes. El tema es crear formas para prevenir estas crisis, no sólo reaccionar ante ellas, y considero que un sistema de gestión basado en la RSE puede ayudar a lograr este objetivo. La globalización ha sido mencionada por muchos autores como la causa de estas crisis empresariales, sin embargo, debemos tomar en cuenta que el tema del poder es clave para entender la globalización. Los actores principales –como el Estado-Nación o las multinacionales– han luchado por mantener y ganar mayor poder económico o político, violando en este proceso los derechos de la sociedad. La tarea es constituir una situación global de derecho que permita evitar esta hambre de poder desbocada.²

La RSE debe entenderse como un proceso fundamental al que deben de incorporarse todas las empresas y organizaciones. Implica que los líderes actúen de forma congruente y honesta con sus partes interesadas: personal, clientes, proveedores, empleados, accionistas, competidores, etcétera. La RSE se ha definido como:

Un compromiso continuo de una organización en las preocupaciones sociales, más allá de los señalamientos legales a comportarse de manera ética y contribuir al bien común y al desarrollo económico de la sociedad, respetando el entorno y mejorando la calidad de vida del personal y sus familias.³

Esto significa que no sólo las empresas y organizaciones deben de adquirir dicho compromiso, si no también otros actores como son el Estado y la sociedad en general. Y es aquí donde debemos analizar el contexto mexicano y el futuro de la RSE. ¿Existen en el país las condiciones legales y económicas para contribuir al *desarrollo económico* y

mejorar la calidad de vida de la sociedad? ¿El Estado mexicano ha sido, y lo más importante, desea ser socialmente responsable? Si violamos alguna ley o discriminamos, acosamos o afectamos el medio ambiente, bien por acciones directas o por omisión, también somos responsables. Podemos afirmar que todos somos responsables, el Estado, el Gobierno y sus políticas, colegios y universidades, empresas, empleados, padres de familia, medios de información y de difusión que inciden en patrones de comportamiento y en la cultura.

Los derechos fundamentales agrupan diversos tipos de derechos que tienen en común la igualdad, el valor y las necesidades de la persona, pero en su contenido son totalmente heterogéneos. Dependiendo de la constitución o ley que analicemos encontraremos, por ejemplo, el derecho a la vida, derecho al amparo, derechos políticos, derechos civiles, derechos sociales e individuales —a una vivienda digna y decorosa, al trabajo, a la satisfacción de necesidades y salud, a la educación— y derechos sociales colectivos, como los derechos a la paz y al medio ambiente; le corresponde al Estado garantizar esos derechos fundamentales. Tomemos como ejemplo los derechos sociales e individuales; si están incluidos en la máxima ley de un Estado, se pensaría que su garantía debería ser prioritaria y, por supuesto, obligatoria. Pero ¿por qué no sucede así?, ¿por qué en los países latinoamericanos vemos tantas deficiencias en los servicios públicos —que hacen cumplir esos derechos— e incluso políticas que van en contra de los mismos? Y es aquí donde se presenta el problema, ya que como plantea Ferrajoli, en la práctica, su garantía depende de varios factores —el lugar, el momento, las circunstancias y el grado de desarrollo económico y civil de un Estado— pero debemos añadir que es principalmente por una voluntad política. Si es por “la calidad, cantidad y grado de los derechos fundamentales como puede ser definida la calidad de una democracia y medirse su progreso”, ¿es por ello que México continúa siendo parte del tercer mundo?

Para entender la realidad mexicana, es necesario hacer un pequeño retroceso a las circunstancias históricas, políticas y sociales de los siglos XIX y XX. El Estado mexicano reforma la Constitución de 1857 para plasmar en su contenido la nueva realidad del país y dar cumplimiento a los ideales revoluciona-

rios de nuestro pueblo, ideales que dan vida a la Revolución Mexicana de 1910. En esta reforma se plantean varios principios, como la idea de soberanía, derechos humanos, la división de poderes, el sistema federal, el sistema representativo, la democracia, la supremacía del Estado sobre las iglesias y la existencia del juicio de amparo como medio fundamental de control de la constitucionalidad. Se agrupan las *garantías individuales* del artículo 1 al 29 (incluyendo el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, a un empleo y a un sueldo mínimo que permita satisfacer las necesidades básicas de una familia). Dentro de este grupo, también se mencionan las *garantías sociales*, que se encuentran principalmente en los artículos 3, 27, 28, además del 123.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos queda establecido que:

Nuestra Carta Magna es la expresión de la soberanía del pueblo. Conforme a nuestra Ley Fundamental, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, del cual dimana todo poder público y se instituye para beneficio de éste, quien además tiene el derecho inalienable de alterar o modificar en todo tiempo la forma de su gobierno.⁴

Sin embargo, después de décadas de una política presidencialista, el concepto de *soberanía* no se aplica en la práctica y con esto se tambalea uno de los pilares de la Constitución. En el artículo 39 se lee que: “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo”, y a continuación, en el artículo 41, se menciona que el pueblo “la ejerce por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados”.⁵ En este mismo enunciado, el pueblo deja de ser soberano ya que se somete a la ley constitucional. Incluso, desde la perspectiva del derecho, el mismo concepto de soberanía entra en crisis, ya que ésta significa “ausencia de límites y reglas, es decir, lo contrario de lo que caracteriza el derecho”. Hablar de responsabilidad social es hablar de respeto a los derechos humanos, que están relacionados con el concepto original de soberanía y este tema ha sido abordado por el Estado mexicano en múltiples ocasiones, pero sin proponer soluciones concretas.

Se habla de cuestiones muy generales, de un “país ideal” para vivir, pero no define de dónde saldrán los recursos necesarios ni las políticas que deben aplicarse para garantizar esos derechos. Si tomamos como ejemplo el derecho al trabajo, no es claro cómo tendremos los mexicanos la posibilidad de buscar un mejor trabajo, ni mucho menos si tendremos un empleo estable sin preocuparnos de despidos causados por una crisis o *recesión* del país. Pero es necesario ser realistas, como personas y como sociedad buscamos *vivir mejor*. “Todos los fines posibles poseen condiciones materiales cuyo universo es el producto social de la economía. Ningún proyecto puede realizarse si no es materialmente posible”. Los derechos humanos deben entenderse como medios para vivir mejor, para poder actuar eligiendo opciones que reivindiquen nuestra dignidad.

Las políticas públicas –sociales y económicas– de un país son, en teoría, las que deben ayudar a mejorar las condiciones de vida de la sociedad, son la parte ejecutora de la administración pública. El gobierno tiene la obligación de resolver problemas trascendentales para la sociedad como el empleo, la salud, vivienda, abastecimiento de agua, seguridad, etcétera (Baradach, 1998:6). Con políticas públicas económicas y sociales ineficaces, un desarrollo económico de un país es remotamente improbable que se logre. Como plantea Joaquín Herrera, es necesario tener una nueva perspectiva sobre los derechos, para poder llevarlos a la práctica, y “entender los derechos humanos desde la perspectiva de la estrecha vinculación entre ellos y las políticas de desarrollo” (Herrera, 2000:45). No es posible permitir que los gobiernos dejen a un lado los derechos de la sociedad y violentarlos con políticas que llevan a caer aún más en el subdesarrollo. La economía ha sufrido grandes transformaciones, ya que de ser un “proceso colectivo de construcción de condiciones de vida, la economía se reduce al estudio y puesta en práctica de la lucha competitiva de individuos atomizados y egoístas empeñados en la consecución del mayor trozo de un pastel del que no todos pueden comer” (Herrera, 2000:II). Ya no se ve a la economía como una vía para mejorar las condiciones de vida de una sociedad, sino al contrario, se ha utilizado como pretexto para enriquecer a unos cuantos, a costa de la pobreza y sumisión de la mayoría. No es posible que esto continúe.

El tema de la discriminación se encuentra íntimamente ligado al de la soberanía y los derechos hu-

manos; es un tema recurrente en la vida mexicana y nos interesa en especial abordarlo desde el punto de vista de las empresas. La discriminación puede entenderse como:

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.⁶

Cuando alguien discrimina, no sólo está violando los derechos de esa persona, sino que está dañando, lastimando su integridad. En varias empresas mexicanas se pueden observar diferentes niveles y tipos de discriminación, desde exigir a las mujeres que firmen un contrato donde se comprometen a no embarazarse, hasta el hecho de no admitir, en ciertos puestos, a personas de determinadas características físicas, pasando por alto, además, sus calificaciones para el puesto y todo esto sólo por mencionar un ejemplo. En un estudio realizado por una empresa consultora a tres empresas mexicanas, a través de estudios cualitativos y cuantitativos y encuestas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Casi todas las organizaciones y empresas discriminan en mayor o menor grado y en diferentes formas.
- Hay diferentes niveles de conciencia acerca del problema.
- Es un tema que provoca gran confrontación psicológica entre los integrantes de la organización, por lo que suelen crear mecanismos de defensa como la *negación*, *evasión*, *racionalización* y *sublimación*.
- La agresión al autoconcepto de las empresas y al de sus integrantes dificulta que asuman de manera directa el problema, activen sus mecanismos de defensa, y de ahí se desprenda una serie de formas inconscientes o incluso encubiertas de discriminar a los demás integrantes de la organización.
- La creciente cultura de la diversidad ha controlado y, en algunos casos, disminuido los niveles de discriminación, principalmente a través de mecanismos de toma de conciencia o de la aceptación

social de algunas prácticas anteriormente mencionadas. Sin embargo, como todos los procesos de cambio cultural, la transformación es paulatina y el propio sistema desarrolla mecanismos más sofisticados para continuar con sus prácticas en forma disfrazada.

Estos mecanismos son formas que dejan de lado la responsabilidad del problema. Las formas más claras y comunes para los propios integrantes de las organizaciones sujetas a estudio fueron:

- Agresiones físicas y verbales directas como traslado a áreas más graves, despidos, amenazas, golpizas, insultos, críticas a espaldas, burlas frontales, sugerir cambiar en algún aspecto.
- Diferencias salariales.
- Negación de acceso a ciertos puestos.
- Falta de adaptaciones arquitectónicas.
- Características más allá de habilidades y conocimientos en solicitudes de empleo.

Estos mecanismos se manifiestan de diferentes maneras, de acuerdo con la cultura organizacional imperante, sin embargo existen algunas coincidencias. Si bien se trata de un ejercicio con apenas tres empresas, comienza a dar luz sobre la problemática organizacional en México en torno al tema. Este artículo no pretende ser un reporte de investigación, sino una reflexión acerca de los principales hallazgos.

Es importante mencionar que, en enero de este año, México respondió a la Organización de Naciones Unidas que los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez surgen de "arraigados patrones culturales de discriminación" y descartó la autoría por un solo grupo. "Si bien dichos homicidios fueron perpetrados por diversas causas, autores, en circunstancias muy distintas y con patrones culturales diferenciados, están influenciados por una cultura de discriminación contra la mujer", precisó la respuesta oficial mexicana, en un informe de 81 páginas que reconoce los graves rezagos en torno al caso y la complicada red de intereses que le rodean.⁷

Un importante avance fue la publicación de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación en junio del 2003, pero como muchas leyes en México que no se cumplen, debemos promover y asegurar

que ésta sí lo haga. Ahora bien, en ese contexto es pertinente mencionar que una política de RSE es necesaria: podemos decir que el ánimo de las personas influye directamente en su productividad; los resultados que obtiene la empresa están directamente relacionados con el estado en que se encuentran sus empleados, así que si el ambiente en que se encuentra la sociedad y, por ende, la empresa, es sano y favorable, la productividad y la competitividad será mayor, de no ser así, se manifestará en los resultados de producción, de mercadeo y financieros a través de indicadores negativos.

El tema de RSE es muy amplio para analizarse aquí, pero es pertinente tocar ciertos puntos relacionados con el concepto de los derechos humanos, y señalar que es necesario ver de cerca para poder pensar en la implementación de una verdadera política de Responsabilidad Social Empresarial. Por ejemplo: un mal ambiente de trabajo y la falta de congruencia de la alta dirección producen decaimiento emocional y se convierten en razón para el ausentismo, la deserción laboral, la accidentalidad en el ejercicio de las funciones de trabajo, la apatía, el crecimiento de conflictos, la baja motivación por lo que se hace, y demás manifestaciones que merman la capacidad de concentración y la disposición hacia la productividad; además, llegan a afectar en aspectos como la pérdida total de interés por el trabajo y la vida misma. A esto le podemos sumar otra cantidad de actitudes, comportamientos, hábitos, costumbres y formas de pensar que se oponen al buen desempeño del grupo de trabajadores y, por ende, a la productividad de una compañía:

- Negatividad o pesimismo; reduce la motivación por los propósitos organizacionales.
- Apatía por el estudio y el mejoramiento continuo.
- Baja disposición al ahorro y los problemas subsiguientes que genera el mal manejo de los ingresos, con sus posibles consecuencias negativas para obtener lo que se desea.
- Baja disposición a aceptar críticas constructivas, y actitudes negativas frente a quienes las hacen.
- Escaso sentido de identidad y de pertenencia y, por tanto, conductas poco participativas; se trabaja sólo por cumplir sin dar un algo más que favorezca los propósitos de la empresa.
- Conformismo que reduce la capacidad de aporte e impide el crecimiento o el mejoramiento personal.

- Pronunciadas tendencias a tomar frívolamente las cosas, inclinación a dar prioridad a lo festivo en detrimento del trabajo mismo.

La base de la responsabilidad social son los derechos humanos y es por ello que entre los aspectos incorporados se encuentren la no discriminación, el acoso sexual, trabajo forzado, medio ambiente, etcétera. Es poco probable que una empresa asuma una política de responsabilidad social si la ve como un gasto que va en contra de sus intereses y estados financieros, pues no podemos desconocer que en el lenguaje empresarial todo se mide en costos de inversión y en la recuperación de la misma. Cuando se adquiera conciencia de que la responsabilidad social es una inversión que produce retornos en utilidades, los empresarios y directivos asumirán un liderazgo positivo en el tema, y esto es más que probable, es una realidad hacer de la responsabilidad social una acción de ganancias para la misma empresa.

En el caso de las empresas mexicanas y de la sociedad misma, aunque el modelo neoliberal ha provocado el crecimiento económico del país, no se ha logrado un desarrollo económico, un mejor nivel de vida, ni una mejor distribución de la riqueza. Al contrario, el modelo macroeconómico ha dejado a un lado los derechos fundamentales de la población, enfocándose a las magnitudes como inflación y tasas de interés. Pero las cifras, en 2004, han demostrado que el crecimiento económico de la década de 1990 ha sido insuficiente para contraer los altos costos de la crisis de la deuda sufridos en la década de 1980, así como para disminuir las tasas de pobreza. Se prevé que el tiempo necesario para que México cumpla los objetivos de abatir la pobreza, a la mitad de su nivel de 1990, son 27 años. Además, la incompetencia de los gobernantes y de los legisladores para crear y aprobar políticas públicas que beneficien a la sociedad, como reformas estructurales, económicas, laborales, medioambientales y de seguridad, ha dado como resultado una total discrepancia de las leyes en relación con los derechos humanos y la aplicación de leyes para los derechos de los trabajadores. Frente a esto, es necesario que la sociedad mexicana retome un nuevo papel, que se haga consciente de sus necesidades, que luche por el desarrollo de sus capacidades, por su dignidad humana. Debe recuperar su derecho a la posibilidad de crear, ejercer y desarrollar derechos.

Según se ha visto, es difícil asegurar la efectividad de los derechos fundamentales plasmados en los principios constitucionales. Es complejo desarrollar en la práctica un sistema de garantías, pero más aún implementarlo y defenderlo, especialmente por todos los obstáculos humanos y políticos a los que se enfrenta. Debemos tener cuidado de que no se continúen usando los derechos sociales, plasmados en nuestra Carta Magna, para intereses personales. El estilo de desarrollo que se ha aplicado en México no ha tenido como base una responsabilidad social, más bien ha tendido a fortalecer las desigualdades, se ha utilizado como mecanismo para que unas élites se apropien del Estado. Necesitamos políticas de desarrollo que repartan los beneficios del crecimiento a toda la población y que la sociedad participe.

Decíamos, en párrafos anteriores, que la sociedad entera debe poner su granito de arena para implementar un sistema de RSE. Debemos despertar a aquellos empresarios, profesores, empleados, ciudadanos, actores políticos y servidores públicos que aún tienen la capacidad de sentir, servir, y actuar en beneficio de un pueblo, de un país —de su país— y no de ellos mismos. El desarrollo va a depender de la capacidad estratégica y administrativa de los administradores públicos para implementar políticas que ayuden al desarrollo de la plena convivencia social, política y económica de los diversos actores que participan en la formación del Estado. Si bien es cierto que el Estado⁸ es responsable de garantizar los derechos fundamentales, a través de políticas públicas eficaces y moralmente responsables, esto es sólo una forma de hacerlo; en México, la sociedad no se ha involucrado, y por sociedad entendemos toda la población que debe participar y no quedarse con los brazos cruzados, esperando a que se le garanticen sus derechos; debe luchar continuamente por ellos. Cuando un derecho no se ejerce y no se defiende termina por nulificarse, por desaparecer, y se convierte en un derecho de papel, únicamente escrito pero no aplicado; por ello necesitamos sacar nuestros derechos de los documentos y bajarlos de la teoría a la realidad, al devenir diario, a nuestro trabajo, nuestra escuela, nuestra vida. La sociedad mexicana debe estar muy atenta, debe recordar, luchar sin dejarse vencer, luchar por una mejor vida, por ella misma, por ser socialmente responsable.

Notas

- ¹ Para mayor información acerca de estos escándalos corporativos se recomienda leer a Werner Klaus y Hans Weiss: *El Libro negro de las marcas: el lado oscuro de las empresas globales*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2001.
- ² A esto se refería Koffi Annan en su Mensaje al III Foro Social Mundial (Puerto Alegre, Brasil, 27 de enero de 2003): "La cuestión no es si queremos o no a la globalización, sino qué tipo de globalización deseamos. Nuestro objetivo debe ser el de tornar a la globalización en un proceso justo que posibilite la inclusión."
- ³ Para mayor información, véase la Norma voluntaria mexicana: NMX-SAST-004-IMNC-204 "Directrices para la implementación de un sistema de gestión de Responsabilidad Social", elaborada por el Subcomité de Normalización, México, IMNC, 2004, p. 12
- ⁴ Véase fuente oficial en el sitio de Internet de la Presidencia de la República www.presidencia.gob.mx
- ⁵ *Idem*.
- ⁶ Ver la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la página web de CONAPRED <http://www.conapred.org.mx/index.php>
- ⁷ Se recomienda acceder a la siguiente página web, <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/421577.html>
- ⁸ Estamos utilizando el concepto clásico que define al Estado como el conjunto formado por territorio, población y gobierno.

Fuentes bibliográficas

Baradach, E. (1998), *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas*, México, CIDE.

Ferrajoli, L. (1999), *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, ed. Trotta.

_____ (2000) *Derecho y razón. Teoría del galantismo penal*, Madrid, ed. Trotta.

Herrera Flores, J. et al. (2000), *El vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón liberal*, Bilbao, ed. Desclée de Brouwer.

Werner K. y H. Weiss (2001), *El Libro negro de las marcas: el lado oscuro de las empresas globales*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Publicaciones periódicas

Ros, J. (2004), "El crecimiento económico en México y Centroamérica: desempeño reciente y perspectivas", en *Serie Estudios y Perspectivas* (en línea), México, Sede Subregional de la CEPAL en México, núm. 18, mayo [www.cepal.org].

Otras fuentes

México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, página web de CONAPRED: <http://www.conapred.org.mx/index.php>

México, Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, Subcomité de Normalización (2004), NMX-SAST-004-IMNC-204 "Directrices para la implementación de un sistema de gestión de Responsabilidad Social".

México, Presidencia de la República, www.presidencia.gob.mx